



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Proceso : Recurso Extraordinario de Revisión
Radicación : 41001-22-14-000-2022-00223-00
Demandante : ÁLVARO MADRIGAL
Demandado : SUCESIÓN DE NUMAEL TRUJILLO SÁNCHEZ Y
OTROS

Neiva, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, en la que se pone de presente que en la fecha, se suministró el link de acceso al expediente 41001 31 03 004 2019 00200 00, procederá el despacho a **ADMITIR** el anterior recurso extraordinario de revisión y en consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR el recurso extraordinario de revisión promovido por ÁLVARO MADRIGAL, frente a la sentencia adiada el 29 de julio de 2020, por el Juzgado Cuarto de Familia de Neiva, dentro del proceso de investigación de la paternidad radicado con el número 41001 31 03 004 2019 00200 00.

SEGUNDO.- NOTIFICAR esta decisión como lo dispone el artículo 290 y siguientes del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

TERCERO.- CORRER traslado de la demanda a MARÍA FERNANDA ROJAS RAMÍREZ; NUMA TRUJILLO CARDOSO; a los herederos determinados del

señor JORGE TRUJILLO CAMACHO, esto es, a DIANA CAROLINA TRUJILLO CUBIDES, MAYRA ALEJANDRA TRUJILLO ARCILA, MARIA DEL MAR TRUJILLO CRISTANCHO y GUILLERMO TRUJILLO HERNANDEZ, por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el inciso 5 del artículo 358 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7bcfbc5383ad56c40493ffa78c2cfe018576811c13dd6e7808c8c1e7d92568**

Documento generado en 04/09/2023 03:24:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>